

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

**4196 Orden de 28 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se nombran con carácter extraordinario Directores en Centros Docentes Públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

La Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 31 de enero de 2018, establece las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Por Orden de 19 de febrero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Por Orden de 28 de junio de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se publica la relación de directores que obtienen renovación de su nombramiento, así como la relación de seleccionados en el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores. En el desarrollo de este procedimiento han quedado centros de los convocados en la Orden de 19 de febrero de 2018 donde no ha sido posible nombrar director.

La Orden de 31 de enero de 2018 establece en su artículo 23 que en ausencia de candidatos, en el caso de nueva creación o cuando la comisión correspondiente no haya seleccionado ningún aspirante, la consejera competente en materia de educación nombrará director a un profesor funcionario por un período de un año.

En consecuencia,

**Dispongo:**

**Primero.-** Aprobar la relación de profesores de centros docentes públicos del ámbito de esta Comunidad Autónoma nombrados directores con carácter extraordinario, en aplicación del artículo 23 de la Orden de 31 de enero de 2018, que figura como Anexo I. Estos directores son nombrados por un período de un año con efectos desde el 1 de julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2019.

**Segundo.-** Con la publicación de la presente orden quedan notificados todos los interesados, los cuales deberán realizar la propuesta de composición de sus equipos directivos ante la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del 1 de julio de 2018.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 28 de junio de 2018.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes (P.D. art. 3.1, de la Orden de 15 de febrero de 2018), la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Juana Mulero Cánovas.



## Anexo I

### Relación de directores nombrados con carácter extraordinario por un periodo de un año con indicación del centro adjudicado

DNI	Nombre	Centro
...30889Z	GARCÍA RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES	30012501 CEA ÁGUILAS ÁGUILAS – ÁGUILAS
...823343D	JIMÉNEZ MARTÍNEZ, MÓNICA	30000936 CE INF-PRI ANTONIO MOLINA GONZÁLEZ BLANCA – BLANCA
...820656J	MARTÍNEZ BAÑOS, MARÍA JOSEFA	30005430 CE INF-PRI JUAN XXIII MONTEAGUDO - MURCIA
...437189N	ORTIZ ASENSIO, LEONOR	30011031 CE INF-PRI URCI AGUILAS - AGUILAS
...537288G	RUANO DELICADO, CELIA	30005053 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS LÁGRIMAS CABEZO DE TORRES - MURCIA